

AUSTERIDAD
EN EL GASTO
PÚBLICO

TERCER
TRIMESTRE DE
2024

PREPARADO POR:

LA DIRECCIÓN

ADMINISTRATIVA Y

FINANCIERA

OCTUBRE DE 2024

Objetivo: establecer la observancia de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, dando cumplimiento a la normatividad vigente, especialmente, ley 2155 de 2021, decretos 0199 de 2024, 984 de 2012, circular externa 019 de 2022. En la Empresa de Desarrollo Urbano de la Ceja -EMDUCE-.

■ Código postal - 055010 // Urbanización Miraflores



Introducción: la Empresa de Desarrollo Urbano de la Ceja – EMDUCE- se orienta en la política de austeridad del orden nacional, específicamente en el decreto 0199 del 20 de febrero de 2024, donde se establecen los lineamientos y directrices para elevar la eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos.

En tal sentido y enmarcado en las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG-, mediante los cuales se establece que las entidades del Estado deben hacer uso de los recursos públicos de manera eficiente, austera y transparente.

Alcance: se analizarán los gastos de funcionamiento de la Empresa de Desarrollo Urbano de la Ceja – EMDUCE – para el periodo julio – septiembre de 2024 y se emitirán las respectivas conclusiones y recomendaciones.

Fuentes de información: Áreas de presupuesto, tesorería y contable de la Empresa de Desarrollo Urbano de la Ceja – EMDUCE -.

PERSONAL DE PLANTA

AÑO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
2023	20.352.050	20.352.050	20.352.047
2024	23.710.452	23.710.452	23.710.452
%	16.50%	16.50%	16.50%

Como se puede observar en el cuadro, el incremento es muy moderado, teniendo en cuenta que el Índice de precios al Consumidor, IPC, cerro el año 2023 en 9,28%, que el incremento del salario mínimo fue del 12,00% y el incremento del salario para los empleados públicos fue del 10,88%.

HONORARIOS

AÑO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
2023	116.414.831	119.533.999	120.754.832
2024	128.670.001	175.670.250	101.822.840
%	10.53%	46.96%	-15.68%

El incremento en los honorarios por prestación de servicios en los diferentes procesos de la empresa, observa un comportamiento normal, e incluso con disminución en el mes de septiembre, sin duda alguna se está logrando la estabilización e identificación del personal requerido en apoyo a la gestión.



SERVICIOS PÚBLICOS

AÑO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
2023	1.372.349	2.746.358	
2024	550.113	557.113	557. 113
%	-59.91%	-79.71%	

Hay un comportamiento muy favorable en éste rubro, muy por debajo en comparación con el año inmediatamente anterior, que sin duda alguna permite fortalecer otros rubros que sean requeridos.

MATERIALES Y SUMINISTROS

AÑO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
2023	4.212.731		
2024			605.704
%			

Es significativo el ahorro en el rubro de materiales y suministros, donde se comprueba la conciencia que hay en la empresa de austeridad y aprovechamiento al máximo de lo que se tiene. Es muy importante también, porque nos permite fortalecer otros rubros que se requieran.

COMBUSTIBLE

AÑO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
2023	817.448	516.037	768.315
2024	124.308	733.376	1.035.128
%	-84.79%	42.12%	34.73%

Se observa un menor valor en el periodo de la actual vigencia, con respecto a igual periodo de la vigencia anterior. Lo que confirma el espíritu ahorrador de la Empresa de Desarrollo Urbano de la Ceja – EMDUCE-.

VIÁTICOS

AÑO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
2023	5.359.691	6.223.483	10.529.902
2024	3.564.980	2.045.668	3.331.680
%	-33.49%	-67.13%	-68.36%

La diferencia que arroja la comparación, es bien significativa, lo que observa mesura en el gasto y la posibilidad de fortalecer otros rubros que sean requeridos.

© Calle 15AA N. 13E - 21, La Ceja (Ant.) - NIT. 901.105.143-5

www.emduce.gov.co

 [□] comunicaciones@emduce.gov.co



CONCLUSIÓN:

Si bien el presupuesto para la vigencia 2024, se pudo presentar mejor y más ajustado a la realidad de la Empresa de Desarrollo Urbano de la Ceja –EMDUCE– se observa una excelente ejecución del mismo sin extralimitación en ningún gasto, obedeciendo única y exclusivamente a lo requerido para el normal funcionamiento de la empresa; dejando ver la conciencia al interior de la Empresa de Desarrollo Urbano de la Ceja Emduce – EMDUCE-, tanto de la gerencia, directivos, personal de planta y contratistas, del tema de austeridad del gasto.

RECOMENDACIÓN:

La gerencia y líderes de procesos, deben continuar con la eficiencia en la ejecución del gasto público y por lo tanto cumplir con la normatividad que regula la materia y muy especialmente, concentrarse en la elaboración de un presupuesto muy real y acorde a los requerimientos de la Empresa de Desarrollo Urbano de la Ceja – EMDUCE-, para la vigencia 2025, que le permita maniobrabilidad en todos sus procesos y en la gestión para resultados; mirando la sostenibilidad del negocio en el tiempo y mejorando la rentabilidad del mismo, diferenciando y aplicando las variables a tener en cuenta en la concreción de los recursos a administrar.

ISABEL CRISTINA ROLDÁN OSPINA GERENTE GENERAL

Proyectó: Beltrán Rodrigo Herrera Montoya. **Revisó y aprobó:** Isabel Cristina Roldán Ospina.